

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA.**

**Presidente:** Buenas días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se hace el pase de lista.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, se incorpora.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, tenemos una **asistencia** de **7** Diputadas y Diputados.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputado Gerardo Peña Flores para esta sesión.**

**Presidente:** Le damos la bienvenida a las compañeras Diputadas Ana Laura Huerta Valdovinos y a la compañera Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

**Presidente:** Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **doce horas con dieciocho minutos**, del día **18 de agosto del 2025.**

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 73, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 11 de agosto de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se le hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que consideren los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planeación y presentación de sus Leyes de Ingresos municipales.* **4.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LII del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 151 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **6.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XX Bis al artículo 2, el inciso g) al numeral 3 del artículo 4 y se adiciona una fracción XXVII, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes al artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.* **7.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.* **8.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía y Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para conocer las iniciativas de fomento a la innovación y el emprendimiento en sectores estratégicos que impulsan la diversificación económica y la generación de oportunidades sostenibles para el talento local.* **9.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.* **10.** *Análisis, discusión y, en su caso,*

dictaminación de la *Iniciativa de Decreto* mediante el cual se adiciona el *Capítulo V Bis*, denominado "*De las Circunstancias Agravantes por el uso de Inteligencia Artificial*", así como el artículo 83 Bis, al *Código Penal para el Estado de Tamaulipas*. **11.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Decreto* por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 276 SEPTIES del *Código Penal para el Estado de Tamaulipas*. **12.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo* mediante el cual la *Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas* emite una respetosa solicitud a la *Secretaría de Salud del Gobierno Federal*, para que asegure la disponibilidad de vacunas en hospitales, e instrumente una campaña de inmunización masiva en escuelas y casa por casa. **13.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Decreto* por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la *Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas*. **14.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo* para exhortar al *Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas*, gestione ante la *Federación*, los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento y atención de la población en el hospital *Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Bicentenario 2010*. **15.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo* mediante el cual la *Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*, emite una respetuosa solicitud a la *Comisión Nacional del Agua*, y a la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* para que incrementen los recursos financieros necesarios y derivado del riesgo de precipitaciones por lluvias atípicas y huracanes en el sur de Tamaulipas. **16.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Decreto* mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la *Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas*. **17.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo* mediante el cual la *Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*, con pleno respeto a su esfera de competencia solicita respetuosamente a la *Secretaría de Obras Públicas del Estado*; para que realicen una inspección y auditoría a la evolución de los trabajos de mantenimiento de la carretera y la instalación de una caseta de cobro en la carretera conocida como *Rumbo Nuevo*. **18.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Decreto* por el que se reforma y adiciona el artículo 35 de la *Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas*. **19.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo* por el que se solicita al *Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas*, informe a esta *Soberanía* las acciones de apoyo a los ganaderos de Tamaulipas, ante el cierre de la frontera de *Estados Unidos de América* para la exportación

ganado. **20.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, implemente las acciones necesarias a fin de disminuir los altos índices de robo de vehículos en la entidad.* **21.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a gestionar de manera los recursos necesarios e indispensables para atender las carencias de infraestructura en los planteles de educación básica en el Estado.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a desahogar el **Acta número 73**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **11 de agosto del presente año**.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente de la fecha referida, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. A petición de la Presidencia, daremos lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto del año en curso. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto del presente año, implícitos en el **Acta número 73**, siendo los siguientes:

- 1.** Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido de las Actas número 72, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 04 de agosto del presente año;
- 2.** Se **aprueba** por **mayoría de votos**, resolver en definitiva los asuntos correspondientes a Puntos de Acuerdo y votación en conjunto de los asuntos programados para dicha sesión.
- 3.** Se **aprueban** por **unanimidad**, nueve dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto, en sentido procedente por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo.
- 4.** Se **aprueba** por **unanimidad**, un dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, en sentido procedente expidiéndose la resolución correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente.

**Secretaria:** **5.** Se **aprueban** por **mayoría de votos**, dos dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto en sentido improcedente, por lo que se

determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. **6. Se aprueban por mayoría de votos**, once dictámenes con proyecto de Punto de Acuerdo en sentido improcedente y sin materia, expidiéndose las resoluciones correspondientes. Ahora sí, es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 73**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día **11 de agosto de 2025**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

**Presidente:** No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numerales 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, lo someta a votación económica.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 73**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de ley.

¿Quiénes estén a favor?

**Presidente:** Se incorpora el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, para la votación.

**Presidente:** Legisladoras y legisladores, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió del **Auditor Superior del Estado, oficio número ASE/0848/2025, mediante el cual remite 44 Informes Específicos en relación a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021**, los cuales corresponden a: Entidades de la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado: 1. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. 2. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. 3. Instituto de la Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas. 4. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. 5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla Tamaulipas. 6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas. 7. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 8. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. 9. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. 10. Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas. 11. Instituto del Deporte de Tamaulipas. 12. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. 13. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. 14. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. 15. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. 16. Instituto Tecnológico Superior del El Mante. 17. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. 18. Universidad Politécnica de Altamira. 19. Universidad Tecnológica de Altamira. 20. Universidad Tecnológica de Matamoros. 21. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. 22. Fondo de garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas FOMICRO. 23. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. 24. Promotora para el desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V. Entidades de la Auditoría Especial para Ayuntamientos. 25. Tam energía Alianza S.A de C.V. 26. Ayuntamiento del Municipio de Aldama Tamaulipas. 27. Ayuntamiento del Municipio de Llera Tamaulipas. 28. Ayuntamiento del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas. 29. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Tamaulipas. 30. Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas. 31. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas. 32. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas. 33. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas. 34. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas. 35. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas. 36. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo Tamaulipas. 37. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas. 38. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. 39. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. 40. Junta de Aguas y Drenajes de la Ciudad de Matamoros. 41. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros. 42. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa. 43. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria. 44. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se reciben los informes antes citados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforma la fracción LII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la Iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Mantenimiento, Limpieza y Desmalezado Obligatorio de Predios Urbanos y Rurales en el Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** De la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se recibe oficio fechado el 13 de agosto del presente año, por medio del cual solicita retirar**

*la iniciativa registrada bajo el número de expediente 66-321.* Es cuanto, Diputado.

**Presidente:** Esta Presidencia toma nota para los efectos correspondientes a que haya lugar.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** dé lectura de la iniciativa recibida.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Honorable Diputación Permanente. El suscrito Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; 64, fracción I; y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14; 53, numeral 1; 54, numeral 1; 56, numeral 2; 58; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3, inciso b); 6; y 89 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 16, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En el marco del federalismo mexicano la Constitución General de la Republica no solo rige la organización del Estado y los derechos fundamentales, sino que también

establece los principios y directrices mínimas que deben observar las constituciones locales y la legislación secundaria en cada entidad federativa. En ese sentido, la armonización constitucional no es una facultad discrecional, sino una necesidad jurídica derivada del principio de jerarquía normativa y del mandato contenido en el artículo 133 constitucional que establece con claridad que la Constitución Federal, las leyes del Congreso y los tratados internacionales son la ley suprema de toda la unión y que los jueces de cada entidad federativa deben preferir su aplicación sobre cualquier norma local en contrario. No hacerlo implica una falla legislativa, una omisión constitucional y una afectación directa a la seguridad jurídica de las y los ciudadanos, quienes tienen derecho a vivir bajo un marco normativo coherente, actualizado y congruente con el sistema jurídico nacional. Además, la armonización constitucional fortalece el principio de supremacía constitucional y contribuye a que las entidades federativas estén en condiciones de cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, gobernanza democrática, rendición de cuentas y legalidad. Hoy más que nunca el respeto a los derechos humanos consagrados en el artículo 1° de la Constitución Federal y desarrollados por los tratados internacionales de los que México es parte, exige que las constituciones locales reconozcan con igual forma y amplitud esos derechos y principios sin limitaciones con formulaciones ambiguas. La homologación normativa no significa la pérdida de autonomía local, sino su ejercicio responsable. Significa que las entidades federativas asuman con seriedad su papel dentro del pacto federal, y que comprenden que la diversidad no puede ser pretexto para el rezago, ni la soberanía para la incongruencia normativa. Por ello considero que, actualizar, armonizar y homologar nuestras disposiciones constitucionales local es una labor técnica, pero también ética y jurídica. Técnica, porque exige precisión legislativa. Jurídica, porque deriva del marco constitucional nacional. Y ética, porque se trata de garantizar los derechos, la igualdad y la dignidad de todas las personas. Reformar nuestras normas locales para reflejar el contenido, alcance y espíritu de la Constitución Federal, no es solo buena práctica legislativa: es una obligación constitucional, una exigencia de justicia y una muestra de responsabilidad institucional. Con relación a lo anterior, me permitiré señalar algunas de las razones por las cuales considero se debe llevar a cabo este proceso: primeramente para respetar la jerarquía y supremacía de la Constitución Federal, debemos tener en cuenta que en un sistema federal, la Constitución Federal es la ley suprema y prevalece sobre las leyes estatales; por lo tanto, realizar una homologación asegura que las leyes y disposiciones estatales se encuentren en concordancia con los principios y normas establecidos en la Constitución Federal, garantizando así su

cumplimiento y la coherencia legal en todo el país. De igual forma, considero que la homologación contribuye a mantener la unidad y coherencia del país, asegurando que los derechos y obligaciones de los ciudadanos sean consistentes en todo el territorio nacional; lo cual, viene a evitar la fragmentación legal y la potencial disparidad en la aplicación de las leyes en diferentes Estados. Por último y no menos importante, estimo que al realizar dicha acción legislativa, es decir, la homologación, se respeta y prevalece la garantía del respeto a los derechos fundamentales; dado que al realizar la armonización se asegura que los derechos fundamentales y las garantías individuales establecidas en la Constitución Federal sean respetados y protegidos de manera uniforme en todo el Estado; lo cual viene a prevenir una violación a los derechos humanos, en el caso en particular de las y los tamaulipecos. Por ello, estimo pertinente que este es un proceso muy importante para garantizar una coherencia normativa del sistema federal al local y así protegemos los derechos y garantías de las y los tamaulipecos. Motivo por el cual, surge mi interés en presentar el presente instrumento legislativo, para que la prohibición de cualquier forma de discriminación basada en el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, las discapacidades, el estatus social, la salud, la religión, las creencias, las orientaciones sexuales, el estado civil o cualquier otro factor que vulnere la dignidad humana o busque socavar los derechos y libertades individuales, establecido en la Constitución Federal transite a la par y en armonía para así garantizar la efectiva protección y promoción de este derecho constitucional en Tamaulipas, como tiene a bien señalarlo nuestro máximo ordenamiento legal federal. Debemos de recordar que lo anterior, es fundamental para garantizar su pleno ejercicio y protección, y para lograrlo debe de existir una coherencia y, en su caso homologación, y unidad en su reconocimiento y regulación en todo el territorio nacional. Por ello, la presente acción legislativa tiene por objeto asegurar que dicha protección constitucional sea uniforme en Tamaulipas, debiendo garantizar entre la Federación y el Estado, una coherencia y armonía jurídica y eliminar desigualdades en dicho acceso. Considero que con lo anteriormente expuesto, contribuye a la protección de los derechos humanos, la promoción de la igualdad y la justicia, y la construcción de una sociedad más inclusiva y diversa, mismos objetivos que se encuentran establecidos en la ODS 5 y 10 de la Agenda 2030. Honorable Diputación Permanente, la presente intención legislativa a nuestra Constitución, se enfoca a subsanar posibles lagunas y fallas técnicas o políticas en los que pudieron haber incurrido, en su momento, los constituyentes locales durante su redacción, asimismo está encaminada a posibilitar la solución de problemas que afecten a las y los tamaulipecos y así perfeccionar una necesidad pública tan imperante como lo es

la discriminación. No omito expresarles que estoy convencido que nuestra Constitución local debe mantener su esencia, pero también reconozco que es posible adaptarla a los cambios y realidades sociales que hoy vivimos, este derecho está motivado y fundamentado, no tenemos por qué hacer compleja su reforma. Por último, quiero decirles que, aquí en este Congreso local, que con nuestras acciones legislativas se recrea la pluralidad política de las ideas y los debates, y es así como nos consolidamos como un Poder Legislativo indispensable para llevar a cabo la permanente construcción y perfeccionamiento de nuestra Constitución local y leyes secundarias que nos rigen. Y no sólo es en el proceso legislativo, sino también en la construcción política e institucional de nuestro Estado, en que el Poder Legislativo desempeña un papel central. Por ello, amigas y amigos Diputados, es en este contexto que promuevo ante Ustedes la presente intención de reforma Constitucional. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, al artículo 16, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 16.-** Son... El... En... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades del pueblo Tamaulipeco. Las...Todas... En... Al... En ... El ... Los... En... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 14 días del mes de agosto del año 2025. Atentamente, Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Grupo Parlamentario de MORENA.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en término de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 90, numeral 1 y 91 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a esta Diputación Permanente si es de tomarse en cuenta para los efectos de su **admisión**, por lo que someto a votación económica.

Los que estén a favor, levantar su mano.

¿Quiénes estén en contra?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por: **5 votos a favor y 1 voto en contra** la admisión de la iniciativa y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; 58; y 91 de la Ley que rige este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XI recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 138 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, *oficio número 1996, por el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26, fracción XVII de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Ma del Rosario González Flores** y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones XXI y XXXVII del artículo 58, y XLVIII del artículo 91, recorriéndose en su orden el subsecuente de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, le solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** dé lectura de la iniciativa recibida.

**Secretaria:** Honorable Diputación Permanente. Diputada Ma del Rosario González Flores y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I; y 165 de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. OBJETO.** La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto reformas la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para establecer un nuevo mecanismo de selección de la persona Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como una garantía de imparcialidad para el pueblo en el ejercicio de sus funciones en materia de procedimientos administrativos y garantes de la transparencia en el sector público. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El sistema republicano de nuestro país, como toda democracia moderna, se basa en el principio de división de poderes. Dicho principio, previsto en nuestra patria desde la Constitución de 1824 y establecido ahora en el artículo 49 constitucional, mandata que el poder se divida para su ejercicio en Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y proviene del pensamiento del siglo XVII en Europa, mismo que considera que, para evitar la tiranía y que las autoridades abusen del poder, es preferible dividir el poder en defensa de los derechos del pueblo; es decir, conforme a esta doctrina, lo más sano y seguro para la ciudadanía es que en el poder público existan pesos y contrapesos, y con ello se logre que las autoridades públicas se vigilen unas a otras, y con ella se impidan abusos. En este sentido, en nuestro país, en que el titular del Poder Ejecutivo tanto en el Gobierno Federal como en los Estados reside en una misma persona electa por el pueblo, es decir, en un sistema presidencial, y la administración pública o el aparato del Poder Ejecutivo que gobierna se configura mediante nombramientos dictados por el Presidente o

Gobernador(a) como cabeza de dicho poder, mismo que, para el buen despacho de los asuntos, elige a quienes instrumentarán sus acuerdos e instrucciones, es decir, designa a quienes serán su primer círculo de responsabilidad o gabinete. Para dichos nombramientos existen dos modalidades: por un lado, en lo que respecta a las áreas que son propiamente ejecutivas, como Obras Públicas, Educación o Medio Ambiente, el nombramiento es siempre libre, es decir, el Titular nombra a sus colaboradores cercanos sin necesidad de un visto bueno o la opinión de otro poder, y por tal motivo, dicho servidor público estatal le deberá su cargo únicamente a quien lo nombró, y por ende, bajo este esquema se propicia una limitada rendición de cuentas únicamente hacia el titular del poder. Conforme a lo anterior, en casos en que exista un incumplimiento de objetivos y actos irregulares, de manera natural, el Titular del Poder Ejecutivo asumirá la responsabilidad política sobre el actuar del mismo, pues finalmente es él quien lo nombró y lo supervisa; sin embargo, y dado que se diferencia de los anteriores, existen otros tipos de funciones que, por su naturaleza, constituyen acciones de vigilancia, fiscalización, protección de derechos humanos fundamentales y otras materialmente jurisdiccionales. Es momento de poner sobre la mesa que, en estos tiempos, resulta conveniente adoptar un método distinto de nombramiento únicamente para dicho caso particular, toda vez que, al demandar la participación efectiva de otro poder en dicho proceso, se le otorga un valor democrático a la gestión gubernamental en búsqueda de mayor legitimidad, valor indispensable para el respeto al estado de derecho y la construcción de confianza hacia el Estado. El sistema de nombramientos por ratificación es un método que se ha utilizado por décadas en nuestro país, a nivel federal y local, de diferentes maneras. Se utiliza en ocasiones para nombramientos de órganos con funciones jurisdiccionales, como el Tribunal de Justicia Administrativa, Federal y Local; se utiliza también para la representación del Estado en sí mismo, como en el caso de embajadores y cónsules, para la integración de algunos órganos autónomos como el Banco de México y de mandos superiores de las Fuerzas Armadas o la Comisión de Derechos Humanos; pero también se utiliza para ratificar a algunos Secretarios de Estado relevantes, como el caso del Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Secretario de Relaciones Exteriores. Las razones son diversas, pero la lógica es la misma: dichas instancias no realizan funciones eminentemente políticas, sino técnicas, en las cuales resulta necesario concederles mayor autonomía, independencia y legitimidad para el buen ejercicio de sus funciones, y propiciar que la rendición de cuentas se realice no solo a su superior jerárquico, sino a toda la población, asegurando que su actuar no sea solo de subordinación al aparato de gobierno, sino que brinde cabal cumplimiento a la normatividad. En ese sentido, en este Congreso, en el primer año de ejercicio de la presente Legislatura, tuvimos intensos debates al votar las reformas sobre el

futuro del INAI y en Tamaulipas el ITAIT, pues, como expresamos en esta tribuna, las funciones de garantizar la transparencia y decidir si una instancia del gobierno debe o no entregar cierta información a los periodistas, los partidos políticos o la ciudadanía misma, una función materialmente jurisdiccional no debería depender del propio gobierno, pues se caería entonces en un evidente conflicto de interés. Como todos sabemos esas funciones trascendentales dependen hoy, de la llamada Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, instancia que tiene el gran reto de llenar los zapatos que dejó el ITAIT sobre la que se ha generado una gran expectativa y tiene frente de sí, el reto de demostrar que no ha sido un mero cambio de nombre. En ese sentido, nosotros consideramos que por la relevancia de sus funciones en Derecho Administrativo sancionador, fiscalización y en materia de transparencia consideramos que en efecto, el mejor diseño institucional es que se adopte el método de nombramiento, sujeto a ratificación del Congreso de que la persona que ocupe su Titularidad, redundando en una mayor independencia, autonomía y sobre todo de confianza y en virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea lo siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXI, XXXVII, DEL ARTÍCULO 58 Y XLVIII DEL ARTÍCULO 91 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 58.** Son facultades del Congreso. **XXI.** Remover a las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial en los términos que establece la presente constitución así mismo aprobar por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes en la Sesión correspondiente del Congreso del Estado, en los periodos ordinarios o en Sesión extraordinaria en los periodos de receso, el nombramiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y de la persona Titular de la dependencia del Ejecutivo Estatal encargada del control interno a propuesta del Ejecutivo del Estado y participar en el procedimiento de designación de la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado en los términos de esta Constitución. **XXXVII.** Recibir la propuesta Constitución de las Diputadas y los Diputados a la persona Titular del Poder Ejecutivo y a quienes en su caso, deban ejercer esta función a las y los Magistrados del Supremo Tribunal de justicia, a las y los integrantes del pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del pleno del órgano de Administración judicial, a las juezas y los jueces, a las Magistradas o Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a la persona Titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y de la persona Titular de la dependencia del Ejecutivo Estatal, encargada del control interno y a las personas

servidoras públicas que nombren y que conforme a las leyes deban de rendir.

**ARTÍCULO 91.** Las facultades y obligaciones de la Gobernadora o del Gobernador son las siguientes: **XLVIII.** Presentar al Congreso del Estado, para su estudio y aprobación, de la propuesta de designación de la persona titular de la dependencia del Ejecutivo Estatal responsable del control interno. **XLIX.** Ejercer las demás facultades que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que emanen de ambas. **ARTÍCULO PRIMERO**, en los Transitorios, el presente Decreto surtirá su efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO**, dentro de 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá nombrar y presentar, para su ratificación, a la persona que encabezará la dependencia encargada del control interno. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de agosto del año 2025. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos los integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, la Diputada Ma del Rosario González Flores.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en término de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 90, numeral 1; y 91 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a esta Diputación Permanente si es de tomarse en cuenta para los efectos de su **admisión**, por lo que someto a votación económica.

Los que estén a favor, levantar su mano.

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** la admisión de la iniciativa y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; 58; y 91 de la Ley que rige este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII; y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas.*** Y esta Presidencia tiene registro el previo de legisladoras y legisladores de la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, personal del Congreso y personas que nos ven por los medios de comunicación. Los suscritos Diputada y Diputado, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e integrantes de esta Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE TURISMO RELIGIOSO.** La actividad turística es, por naturaleza, dinámica y en constante evolución su objetivo es generar experiencias memorables que sorprendan a los visitantes, dejando una huella positiva y aportando valor a su estancia. Este dinamismo impulsa un crecimiento sostenido en la afluencia de turistas, lo que a su vez repercute en la calidad de los servicios, fomenta la competitividad del sector y genera una importante derrama económica. Este carácter cambiante de la oferta turística representa también un reto legislativo. Las leyes y reglamentos que la regulan deben revisarse

periódicamente para establecer reglas claras que den certeza a los prestadores de servicio y los visitantes. Es necesario, por lo tanto, reconocer otra formalidad de gran relevancia para el Estado como es el turismo religioso. Tamaulipas cuenta con importantes referentes en este ámbito. Entre ellos destaca la Cruz Monumental de La Esperanza, ubicada en el Pueblo Mágico de Tula, considerada la cruz más grande de México y un nuevo ícono turístico. Así como el Santuario de “El Chorrito”, donde este pasado 11 de agosto se dio por iniciada la colocación de la imagen de la Virgen de la Misericordia, que fortalecerá la vocación espiritual y turística del lugar. Otro gran caso es la tradicional Procesión Náutica de la Virgen del Carmen en el Río Pánuco, una festividad que atrae a numerosos visitantes. En todo el país existen santuarios y espacios de gran valor religioso, arquitectónico e histórico que, más allá de su significado espiritual, son también importantes atractivos turísticos. Sin embargo, su potencial en Tamaulipas aún no se aprovecha de manera integral. La incorporación del turismo religioso como categoría específica en la Ley de Turismo estatal permitirá: Reconocer formalmente una actividad que ya se desarrolla de hecho en la entidad. Diversificar la oferta turística para atraer tanto a visitantes nacionales como extranjeros. Generar indicadores más precisos para diseñar políticas públicas efectivas. Promover la concientización turística en todos los niveles de gobierno y entre la población. Por esa razón, proponemos que el término proponemos que el término “Turismo Religioso” sea integrado en la clasificación oficial de la Ley de Turismo de Tamaulipas, sentando las bases para un desarrollo planificado, sostenible y acorde con la realidad social, cultural y económica de nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción XXIV Quater del artículo 3 y se adiciona el Capítulo Quinto Quinquies denominado “Turismo Religioso”, así como los artículos 44 Undecies y 44 Duodecies de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **ARTÍCULO 3.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: **I. al XXIV Ter. ... XXIV Quater.** Turismo Religioso: Aquel que con independencia de motivaciones espirituales, se realiza a sitios que, por su valor histórico o cultural asociado con alguna religión, se constituyen en centros de reunión periódica o constante de turistas o peregrinos. También, proponemos insertar un Capítulo Único en materia del Turismo Religioso. Con el propósito de que la Secretaría pueda formular, conducir y evaluar la política pública en materia de turismo religioso en coordinación con los Municipios de nuestro estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de

agosto del año 2025. Atentamente, Diputados Juan Carlos Zertuche Romero y Mayra Benavides Villafranca Benavides Villafranca, integrantes de la Fracción de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, gracias, Presidente.

**Presidente:** La iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se recibe por esta Diputación Permanente con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, comparezco ante ustedes para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** para efectos de la presente sesión. Me permito dar lectura a una síntesis de su contenido, solicitando respetuosamente que el texto íntegro sea incorporado al Diario de los Debates. La iniciativa que hoy presento tiene como objeto reformar la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Tamaulipas, con el propósito de otorgar a la Secretaría de Educación la atribución expresa de coordinar e implementar estrategias de seguridad en los planteles educativos públicos y privados, para garantizar la protección integral de la comunidad escolar y erradicar definitivamente el ingreso de objetos o sustancias que vulneren y pongan en riesgo su integridad. La importancia de esta reforma radica en que, si bien la ley contempla la participación de brigadas preventivas, no establece con precisión quién debe normar, dirigir o supervisar sus acciones. Esta ambigüedad ha generado vacíos en la aplicación de la norma y ha dificultado brindar una respuesta oportuna, clara y eficaz frente a los riesgos que enfrentan las comunidades escolares. Considero de suma relevancia atender este tema a la brevedad, porque la seguridad escolar es la base que garantiza el pleno ejercicio del derecho a la educación, y ningún estudiante ni trabajador puede desarrollarse en un entorno donde su integridad física, emocional o social se vea amenazada. La escuela, en todo momento, debe ser un espacio seguro, incluyente y libre de violencia. Por ello, con la presente reforma se atiende esta situación, ya que se clarifica la competencia de la Secretaría de Educación para coordinar, de manera interinstitucional, acciones preventivas, diseñar protocolos y establecer programas de capacitación que fortalezcan la cultura de paz, el respeto y la sana convivencia en los centros escolares. Al mismo tiempo, propongo derogar la fracción II del mismo artículo por duplicidad de contenido con la fracción I, corrigiendo así una deficiencia técnica en la norma.

Con ello, se dota al Estado de una herramienta normativa clara, coherente y operativa que fortalece las políticas públicas en materia de prevención, seguridad y protección dentro de las escuelas, alineadas a los compromisos de la Agenda 2030 en materia de educación de calidad y construcción de sociedades pacíficas e inclusivas. Por estas razones, les solicito su respaldo para avanzar hacia un marco jurídico que garantice entornos escolares seguros donde niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente su derecho a aprender, crecer y convivir en un ambiente de respeto y paz. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** La iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se recibe por esta Diputación Permanente con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, solicito un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, reanudamos la sesión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el apartado de **Dictámenes**. Diputadas y Diputados, antes del análisis de los sistemas programados para esta sesión, se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen, programadas en el Orden del Día de la presente sesión, y corresponden a Puntos de Acuerdo. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso, y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitivo los asuntos referidos, toda vez que, los mismos no entrañan la expedición de una Ley o Decreto. Tengo a bien proponer que los asuntos en análisis que se traten de **Iniciativas de Punto de Acuerdo se resuelvan en definitiva**.

**Presidente:** Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor?

**Presidente:** Han sido **aprobados** por **unanimidad**, para resolverse en definitiva las Iniciativas de Punto de Acuerdo.

**Presidente:** Me permito someter a su consideración que, en relación con los asuntos 1 y 2, propongo que se acumulen y se emita un solo dictamen, toda vez que, se versan de modificaciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Los que estén a favor.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Presidencia y quienes fungen en la Secretaría de la Diputación Permanente**, me permito someter a su consideración la propuesta para **votación de manera conjunta de los asuntos programados en el Orden del Día de esta sesión**, toda vez que, los asuntos relacionados con Punto de Acuerdo han sido aprobados para que sean resueltos en definitiva; en el caso de los temas inherentes a Decretos, es emitir solamente los dictámenes para presentarlos posteriormente al Pleno.

Los que estén a favor, levantar su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** por **unanimidad** la propuesta de votación en conjunto.

**Presidente:** Esta Presidencia solicita al personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios que tenga a bien entregar una síntesis técnica del sentido de los asuntos del Orden del Día que nos han proporcionado, en relación al análisis realizado por los asesores de dictaminación.

**Presidente:** Legisladoras y legisladores, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean reservar uno o varios asuntos para discusión en lo individual.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo conjunto de los asuntos programados en este apartado. Tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos siendo los

siguientes: Dictamen número 1, Procedente. Número 2, Procedente. Número 4, Procedente. Numero 6, Procedente. Numero 7, Procedente. Numero 8, Procedente. Numero 9, Procedente. Numero 13, Sin materia. Numero 14, Sin materia. Número 15, Improcedente. Numero 16, Sin materia. Numero 17, Sin materia. Numero 18, Improcedente. Numero 19, Improcedente. Numero 20, Sin materia. Número 21, Sin materia.

**Presidente:** Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean participar en la propuesta de referencia.

**Presidente:** Tengo a bien proponer, para su consideración, el sentido de los asuntos, siendo los siguientes: el primer bloque de los asuntos **1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9** en el sentido **procedente**.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** El segundo bloque, el asunto número **13 al 21**, en sentido **improcedente y sin materia** respectivamente, se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictámenes.

**Presidente:** Esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Asimismo, se expiden las resoluciones correspondientes y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones y en qué sentido se formularon las opiniones en esta reunión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, en seguida se somete al *análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que considere los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la planeación y presentación de sus Leyes de Ingresos Municipales.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** Adelante, **Diputado Presidente Francisco Adrián Cruz Martínez.**

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Compañeras y compañeros integrantes de la Diputación Permanente, hoy nos corresponde analizar y resolver el dictamen relativo a la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a los 43 Municipios de Tamaulipas a considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planeación y presentación de sus Leyes de Ingresos Municipales. Quienes integramos este órgano colegiado reconocemos que la Agenda 2030 representa una ruta de acción universal para promover el bienestar de la población, reducir desigualdades y garantizar un desarrollo económico y social equilibrado. Incluir esta visión en las Leyes de Ingresos Municipales no significa imponer cargas administrativas ni violentar la autonomía de los Ayuntamientos; por el contrario, se trata de un ejercicio de buena gobernanza que les permitirá fortalecer su planeación financiera y vincularla con metas de largo plazo que atienden directamente las necesidades de nuestra ciudadanía. Los municipios, por su cercanía con la población, son actores fundamentales en la implementación de políticas públicas que reflejen compromisos internacionales en acciones locales. Al considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus Leyes de Ingresos, se facilita la atracción de inversiones, el acceso a apoyos técnicos de organismos nacionales e internacionales, y se fortalece la transparencia y la confianza ciudadana en el manejo de los recursos públicos. De esta forma, la invitación que se formula en el dictamen es un paso firme hacia la construcción de comunidades más equitativas, resilientes e inclusivas, sin menoscabo de la autonomía municipal. Al contrario, se trata de un llamado a sumar esfuerzos en beneficio de las y los tamaulipecos, y

vinculando las políticas de ingresos con objetivos de desarrollo que hoy son referencia en el ámbito global. Por lo anterior, manifiesto mi respaldo a la procedencia de este dictamen y exhorto a esta Diputación Permanente a emitir su voto favorable, convencidos de que estamos fortaleciendo la planeación municipal con una visión de futuro responsable y sostenible. Es cuanto.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el **Diputado Francisco Adrian Cruz Martinez**, el de la voz.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Continuamos con el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 151 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Yo, Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Gracias, Presidente. Buen día a todas y todos los legisladores presentes, a los medios de comunicación, a quienes

nos acompañan en esta sesión y a quienes nos siguen por medio de las plataformas digitales. Con el permiso de las y los integrantes de esta Diputación Permanente. Este día nos encontramos reunidos las y los Diputados que integramos la Diputación Permanente a fin de dictaminar la iniciativa que hoy se somete a nuestro análisis misma que propone reformar el artículo 151 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el fin de establecer de manera más clara que los ayuntamientos deben procurar priorizar los servicios públicos de su competencia exclusiva al momento de planear y presupuestar su gasto, esta medida busca fortalecer la gestión municipal y garantizar que las funciones esenciales como agua potable, drenaje, alumbrado público, recolección de residuos y mantenimiento de calles y parques no sean relegadas. Los promoventes advierten que, en la práctica, diversos municipios han destinado recursos de forma desproporcionada a acciones de alta visibilidad, como la entrega de apoyos, dejando de lado la inversión en servicios básicos que resultan indispensables para la calidad de vida de la población, ante esta realidad, la reforma no crea nuevas obligaciones, sino que aclara un mandato ya existente en la Constitución y en el propio Código Municipal, respetando la autonomía hacendaria de los municipios, al tiempo que establece un criterio de orientación que permite jerarquizar lo esencial. Es importante destacar que, esta propuesta se encuentra en armonía con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce la autonomía municipal debe ejercerse conforme a la Constitución y a las leyes locales, en este sentido, la reforma no vulnera dicha autonomía, por el contrario, la fortalece al dotar de mayor certeza jurídica y de lineamientos claros para la aplicación de los recursos. Cabe señalar que, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas ya reconoce en sus artículos 2 y 3 la autonomía municipal, otorgando al ayuntamiento la facultad de administrar libremente su hacienda y de decidir en materia de planeación y programación del gasto. Asimismo, el propio artículo 151 dispone que dichos procesos deben orientarse a la atención de lo prioritario, lo cual habilita a establecer de manera explícita un criterio que coloque como eje central los servicios públicos de competencia exclusiva. En ese sentido, la adición planteada resulta plenamente congruente con el artículo 115 constitucional, así como con las disposiciones del propio ordenamiento municipal que ya establecen la obligación de prestar tales servicios. En consecuencia, la reforma propuesta no introduce obligaciones nuevas que sean incompatibles con la Constitución ni limita la esfera competencial de los ayuntamientos, por el contrario, refuerza un mandato ya existente tanto en la norma fundamental como en el Código Municipal, con ello, se orienta de manera expresa la asignación presupuestal hacia la priorización de lo esencial, en concordancia con el principio de gasto público enfocado en lo prioritario previsto en el artículo 151 vigente, de esta forma, se garantiza que no se invadan

facultades de otros órdenes de gobierno, ya que el ajuste se circunscribe estrictamente a la planeación y programación del gasto municipal para el cumplimiento de sus atribuciones propias. En virtud de lo anterior, hago un llamado a los integrantes de esta Diputación Permanente para que respalden la aprobación de esta iniciativa, solicitando su voto a favor. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano:

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Antes de desahogar los siguientes asuntos, me permito someter a su consideración, en relación a los temas **10 y 11** del Orden del Día, propongo que se acumulen y se emita **un solo dictamen**, toda vez que, versan sobre modificaciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Está su consideración para el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el***

**Capítulo V Bis, denominado "De las Circunstancias Agravantes por el uso de Inteligencia Artificial", así como el artículo 83 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Las iniciativas materia de análisis comparten el propósito general sobre regular disposiciones relacionadas a la inteligencia artificial, dentro del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por una parte, incorporar su referencia como parte del delito de violación a la intimidad, y por otra, contemplar esta herramienta como una circunstancia agravante, estableciendo su definición e incremento de las sanciones hasta en una mitad más en su mínimo y máximo del delito que trate. Estos planteamientos responden a la obligación de adecuar nuestras disposiciones penales acorde a las necesidades y exigencias que imperan en la actualidad, como lo es el justo reconocimiento de las nuevas modalidades de la violencia en el ámbito digital, situación que se atiende al vincular el uso de la inteligencia artificial como parte de los tipos penales reconocidos en nuestro Código, incrementando las sanciones respectivas por su uso indebido, promoviendo un mayor entendimiento a la par de brindar mayor certeza sobre esta herramienta. En ese tenor y, derivado del estudio de derecho comparado, se puede observar que el artículo 20 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, incorporó la definición y aumento de las penas por el uso de la Inteligencia Artificial, disposición que fue materia de la Acción de Inconstitucionalidad 104/2024, en donde se sostuvo que la redacción establecida podría incurrir en vaguedad, transgrediendo los principios sobre seguridad jurídica y proporcionalidad de las penas. Bajo esa premisa, el Máximo Tribunal de México, decidió desestimar la pretensión sobre la invalidez, considerando que la norma cuenta con la suficiente precisión y claridad para el entendimiento de las personas destinatarias, ya que la definición y sanciones contienen características distintivas que permiten que las personas juzgadoras

puedan identificar con certeza cuando se deba aplicar la agravante correspondiente y los parámetros de la misma. Por otra parte, debemos destacar que, con relación a las opiniones remitidas por la Fiscalía General de Justicia del Estado, y del Poder Judicial de Tamaulipas, dichas instituciones manifiestan su conformidad con la viabilidad de las propuestas, ya que mediante las mismas se aborda de manera adecuada lo que respecta al uso de tecnologías emergentes, por lo que se posicionan a favor de las mismas. Tomando en consideración lo expuesto, se tiene a bien proponer un replanteamiento sobre el proyecto resolutivo de referencia, a efecto de concatenar las fortalezas de cada iniciativa y establecer una regulación homogénea sobre la inteligencia artificial, quedando en los siguientes términos: **“Artículo 276 Septies. ... Párrafo cuarto. En aquellos casos donde se haga uso de la inteligencia artificial como herramienta o medio para la comisión del delito de violación a la intimidad, se agravará la sanción conforme a lo dispuesto en el artículo 71 Ter de este Código. Artículo 71 Ter. Quien haga uso de la inteligencia artificial como herramienta o medio para la realización de hechos constitutivos de delitos contemplados así en este Código, se le aumentarán las penas previstas en el delito que fuese realizado hasta en una mitad más en su mínimo y máximo. Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por inteligencia artificial a la capacidad de los sistemas tecnológicos, informáticos, softwares o aplicaciones de una máquina para simular las capacidades humanas como el razonamiento, el aprendizaje, la creatividad, la capacidad de planear y procesar datos para la realización de tareas específicas y autónomas.”** Como representantes del pueblo, no podemos ser ajenos a las implicaciones derivadas de los grandes avances tecnológicos, como el caso de la regulación sobre la inteligencia artificial, la cual tiene el potencial de cambiar nuestras sociedades, acelerando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, razones por las cuales propongo a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, nos declaremos a favor de la presente propuesta, estableciendo el concepto de la Inteligencia Artificial, así como incrementar las sanciones correspondientes al utilizarse en la comisión de cualquier delito, generando así las condiciones normativas que permitan mitigar y prevenir los riesgos que la misma conlleva, incentivando su uso responsable en beneficio de la sociedad tamaulipeca. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** En seguida se somete al ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emite un respetosa solicitud a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que asegure la disponibilidad de vacunas en hospitales, e instrumente una campaña de inmunización masiva en escuelas y casa por casa.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, este día nos encontramos reunidos las y los Diputados que integramos la Diputación Permanente a fin de dictaminar la Iniciativa con

proyecto de Punto de Acuerdo que tiene por objeto emitir una respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que aseguren la disponibilidad de vacunas en hospitales e instrumentar una campaña de inmunización masiva en escuelas y casa por casa hasta lograr una efectividad superior al 95%. El derecho humano a la salud es un derecho fundamental reconocido internacionalmente que implica que todas las personas tienen el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental incluyendo el acceso a servicios de salud de calidad sin discriminación. Este derecho no se limita a la ausencia de enfermedad sino que abarca un estado completo de bienestar. El artículo 4° de nuestra Constitución Política señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, además señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. El artículo 2 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas establece que el derecho a la protección de la salud comprende el bienestar físico y mental, la prolongación y la mejora de la calidad de vida, la creación de condiciones de salud favorables para el desarrollo social, la participación responsable de la población en la preservación de la salud y el disfrute de servicios de salud de calidad. La disponibilidad oportuna y suficiente de medicamentos en los hospitales constituye un elemento fundamental para garantizar el derecho a la salud establecido en nuestro marco legal. La falta de abasto adecuado no solo compromete la eficacia de los tratamientos médicos, sino que también pone en riesgo la vida de los pacientes, especialmente aquellos en situaciones críticas con enfermedades crónicas o que requieren atención inmediata. Garantizar el abasto regular de medicina en los hospitales no solo implica una cuestión de logística sino también de voluntad política, responsabilidad institucional y planeación estratégica. En el sistema humanista del actual gobierno de Tamaulipas se puede apreciar la voluntad y el trabajo arduo de la mano de la federación para fortalecer los mecanismos de adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos principalmente las vacunas, así como establecer sistemas de monitoreo transparentes y eficientes que prevengan irregularidades y respondan con rapidez a las necesidades de cada unidad médica de nuestro Estado. En el mes de mayo del presente año durante la Semana Nacional de Vacunación, el Sector Salud en Tamaulipas superó la meta de vacunación al registrar la aplicación de más de 61,000 dosis, logrando una cobertura de más del 120% en esta primera jornada del 2025. El Secretario de Salud, Vicente Joel Hernández Navarro, hizo un reconocimiento a las y los trabajadores de salud, médicos y enfermeras por su vocación y participación en esta campaña en donde se superó la meta y se logró mejorar el rezago que se tenía en el Programa de Vacunación Universal, de lo anterior existe constancia en diversos medios de comunicación y comunicados del Gobierno Estatal. Además, se concientizo a la

población para que, una vez concluida la jornada intensiva de vacunación, la fase permanente de aplicación de vacunas y de actualización de esquemas sigue activa en todas las unidades del Sector Salud y podrán encontrar los 14 tipos de biológicos que se aplicaron en esa campaña. La vacunación, es uno de los procesos más importantes que existen en salud pública después de la potabilización del agua y en materia de prevención, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), con las vacunas se previenen de 3.5 a 5 millones de defunciones al año en menores de 5 años. Por estas razones, resulta indispensable seguir reforzando las políticas públicas orientadas a asegurar el suministro constante de medicamentos en todos los hospitales del Estado, priorizando la equidad, la eficiencia y la dignidad de las y los pacientes. En tal virtud, me pronuncio en favor de declarar improcedente la iniciativa en análisis, por las consideraciones antes señaladas. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. Precisamente por las consideraciones de mi compañera y amiga Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, es por lo que yo considero que no debería ser declarada improcedente, precisamente porque es un tema que estoy segura que no hay ningún Gobernador en la República que esté más preocupado por la salud que el nuestro. Y creo que, en ese sentido, yo nunca jamás he regateado el apoyo que el Señor Gobernador ha dado al tema de salud; sin embargo, precisamente por eso creo que necesitamos darle nuestro apoyo al Señor Gobernador para que, más allá de los límites que o de las metas que le impone el Poder Federal y que él, con mucha tangencia, ha atendido, no deje de prestar apoyo el Gobierno Federal después de que el Señor Gobernador firmó el acuerdo de IMSS-Bienestar, que todos sabemos, en donde él tuvo que dar, digamos, todo lo que estaba racionado, digamos, para Tamaulipas y que se fue a una bolsa general. Entonces, la petición creo que no afecta absolutamente en nada, ni se está calificando de un mal manejo ni de nada por el estilo; al revés, creo que apoyar al Gobernador en esta solicitud al Gobierno Federal de que, inmediatamente que lleguen esas vacunas y medicinas que no llegan, pues Tamaulipas sea el primer Estado que sea, digamos, refaccionado con todos estos medicamentos y, sobre todo, con las vacunas que ponen a disposición de los centros de salud, sobre todo que todos nosotros fuimos y que jamás tuvimos problema, y que ayudemos al Señor Gobernador en tan loable labor. Insisto, de mi parte solo hay reconocimiento a la labor del Señor Gobernador y a la cantidad de programas que ha echado andar a pesar de todas las limitaciones que se tienen en materia presupuestaria, pero

solicitar al Gobierno Federal que los siga apoyando más, creo que no sobra. Es todo, mi Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** por mayoría de **4 votos a favor y 2 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, que elaboren el proyecto de dictamen con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia tiene el registro previo de una legisladora para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Mercedes del Carmen Guillén**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Muchas gracias, Presidente. Hoy quiero tomar la palabra para compartir una reflexión sobre la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se instala el 1° de septiembre, o sea, a unos días de que eso suceda. El Poder Judicial nunca antes había buscado, como los otros dos poderes, el reconocimiento social o los reflectores. Buscaban, o al menos así lo habían hecho hasta ahora, transitar por el camino silencioso de su trabajo diario e impartir justicia como es su obligación constitucional, y lo seguirá siendo sin duda. Alejados de las contiendas electorales, garantizaban impartir la justicia con independencia de intereses y sujeción a la Constitución y las leyes. Y eso me consta por haber formado parte de él en alguna parte de mi vida como Juez Menor y como Secretaria relatora de un Juzgado Familiar, ambos parte del Poder Judicial local, pero también por haber sido abogada postulante y por tener grandes amigos que formaron parte del Poder Judicial Federal. En todos los

casos, soy testigo del trabajo duro, la entrega, los duros exámenes, el estudio permanente, las horas y horas de estudio para construir su carrera judicial y del cerro de expedientes que esperan, por cierto aún, justicia pronta y expedita de tantos y tantos justiciables. No me aparto tampoco, no soy ingenua, de que llegaron a construir verdaderos cotos de poder, metiendo familiares y demás cosas de las que han sido acusados. Y, sin duda, obligaban a una reforma que incluyera el saneamiento de esas prácticas y el inicio de una investigación por corrupción de los sujetos que estuvieran en duda. Pero más allá de esas vivencias, quiero referirme únicamente a la Suprema Corte de Justicia porque es el máximo exponente de uno de los tres poderes que representan la república, la soberanía y la división de poderes, que han sido el trípode en el que descansa nuestra república. No me detendré tampoco en los hechos consumados de la elección que vivió México el 1° de junio, ni tampoco en la existencia negada reiteradamente de los famosos acordeones mágicos, ni en las calificaciones de muchos de los nominados, ni de las virtudes de algunos cuestionados. Y menos de su necesaria reforma, que sigo insistiendo podrían haber encabezado ellos o al menos formar parte de ella. Lo que motiva mi participación es la posible, por evidente, intromisión de los otros dos poderes en su designación. Seguir las indicaciones de otro poder nunca ha debido ser permitido como una razón para la intromisión. La justicia debe ajustarse a lo que dictan las leyes, empezando por la Constitución, máximo ordenamiento en nuestro país. Ostentarse como depositarios de un poder que no les concedió el pueblo y conste que me refiero a quienes votaron la reforma judicial, o sea, al Congreso de la Unión, cuya mayoría calificada estuvo envuelta en interpretaciones dolosas que produjeron la sobrerrepresentación y en la copiación de personajes por la mayoría, cuya moralidad es y era cuestionable, en aras de conseguir hacerse del Poder Judicial por medio de una reforma que sigue dando de qué hablar en todo el mundo. Permitir que se supedite la nueva composición a los intereses de un partido, no solo como rumor sino en hechos evidentes plasmados en fotos donde el nuevo Presidente de la Corte visita a un solo partido en la Cámara de Senadores, o forme parte de los ponentes en una plenaria de Diputados, es de lo más aberrante que se ha visto. Ni hablar ya del jaloneo que a su Presidente le dio uno de los coordinadores, y no miento, lo saben: todo fue transmitido y reforzado por fotos que dan cuenta de ello. La sola pretensión en una carta publicada hoy, de denunciar por exhibir la verdad, es realmente preocupante. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido formada por grandes mujeres y hombres que, inclusive, militan ahora en el partido en el poder y que han dictado tesis y jurisprudencias que han hecho historia en el mundo y que han dado grandes lecciones en materia de amparo y de derechos humanos. Y llegamos a este nuevo, que ha llegado al extremo de pedir el voto y ahora reunirse no con todas

las fuerzas políticas, sino con una sola, y aparte destinarlo. No hablo solo de prestarse a ello, sino con esos actos alejarse más y más de lo que significa la justicia. Sí, la justicia, la figura que tenemos los abogados en nuestro escritorio cubriendo sus ojos con una venda para impartirla sin ver a quién afecta. Y sí, vengo en conciencia a lamentarme por ello, sé que soy solo una entre la inmensa mayoría, pero con el derecho que me dan nuestras leyes de expresar mi pensamiento, que no por no coincidir deja de ser respetable. Esta vez tomo la palabra para expresar mi pesar por la casi muerte de un poder que, pese a todo, se había mantenido lejos del bullicio electoral, y de verdad hago votos no solo de que cumplan con su tarea, sino de que todo el Poder Judicial retome su papel de dignidad y derrame justicia. No hacer de esta tarea loable un circo que olvide su misión, y menos que se convierta en un instrumento de venganza para los no afines. Tengo mis dudas, pero espero con ansias equivocarme. Los Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Margarita Ríos Farjat son una prueba de que el método anterior de nombramientos sí podía garantizar independencia; fueron propuestos por el anterior presidente y su lealtad siempre fue a la Constitución, no a quien los propuso. Esperamos eso: congruencia, autonomía, independencia, valentía, y sentirnos orgullosos como nos sentimos de la mayoría de los que se fueron, por los criterios emanados de la Primera Sala, como la protección al interés superior del niño. Criterios que han sostenido, afortunadamente, las iniciativas presentadas por los miembros de este Honorable Congreso. Ya estamos aquí, en este momento. Cuidemos el actuar del Poder Judicial como mexicanos que somos y que, no tengo duda, amamos a nuestro país. No apostamos a que les vaya mal; esperamos que les vaya bien por los que esperan justicia. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Nuevamente, buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, a todos los que aquí en la sala nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hablar hoy de Tamaulipas es hablar de esperanza y transformación. Los indicadores no mienten: de 2022 a 2024, nuestro Estado se colocó entre las 10 entidades de la república que más redujeron los niveles de pobreza, y no es un dato menor, porque detrás de esa estadística hay miles de historias de familias tamaulipecas que hoy viven con más dignidad y con más oportunidades. Esto ha sido posible gracias a un cambio de rumbo nacional y estatal; gracias a las políticas de la Cuarta Transformación, encabezadas en su momento por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, continuadas hoy con firmeza y

sensibilidad por la Presidenta Claudia Sheinbaum y Aterrizadas en Tamaulipas por el primer Gobernador humanista de nuestra historia, el doctor Américo Villarreal Anaya. Ahí están las pruebas: el aumento histórico al salario mínimo que rescató a millones de trabajadoras y trabajadores de la pobreza laboral; los programas sociales que algunos conservadores criticaron pero que hoy son derechos constitucionales que nadie podrá arrebatar; el esfuerzo de un Gobierno Estatal que ha sabido acompañar con políticas públicas cercanas y sensibles a las realidades de la gente. Los resultados son contundentes: de más de 102 mil personas en pobreza extrema al inicio de la administración, hoy se ha reducido en casi un 50% esa cifra, pero no se trata solo de números, sino de que cada niño, cada niña, cada adulto mayor y cada familia en nuestro estado pueda tener acceso a lo más básico: salud, educación, vivienda, trabajo digno y oportunidades de desarrollo. Esa es la visión de un gobierno humanista que coloca a la persona en el centro de las decisiones. Esa es la ruta que hemos decidido tomar en Tamaulipas y que debe mantenerse: la ruta de la inclusión, de la justicia social y del combate frontal a la desigualdad. Por eso, desde este Congreso refrendamos nuestro compromiso de seguir acompañando los esfuerzos del Ejecutivo Estatal, de seguir construyendo leyes y acuerdos que fortalezcan este rumbo y de no dar un paso atrás en lo que es la esencia de la Cuarta Transformación: que primero los pobres y que la prosperidad sea compartida para todas y todos. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo **catorce horas con diecinueve minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente** que tendrá verificativo el día **lunes 25 de agosto del 2025**, a partir de las **12:00 horas**. Es cuanto. Muchas gracias, compañeras y compañeros.